

DECRETO ALCALDICIO N° 600
CONCON, 19 FEB. 2025

LA ALCALDIA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. La Sentencia de proclamación del Tribunal Electoral, de fecha 30 de noviembre de 2024.
4. D.R N°3210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
5. D.A N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello.
6. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
7. Decreto Alcaldicio N°1991, de fecha 8 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
8. La decisión alcaldicia de modificar el cuadro de Subrogancia de Control, incorporando la tercera y una cuarta subrogancia.

DECRETO:

1. **MODIFÍQUESE**, incorporando en el Decreto Alcaldicio N°1.991, de fecha 8 de agosto de 2022, según se indica a continuación:

Dirección	Subrogancia 3	Subrogancia 4
Control	Macarena Palacios Pailaqueo	Paulo Velásquez Fernández

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
FRV/MSM/ESRC/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN:
• ALCALDIA
• ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
• SECRETARÍA MUNICIPAL
• CONTROL
• GESTION DE PERSONAS



FREDY RAMÍREZ VILLALBA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		18 FEB 2025